

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

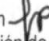
En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 9532 del diecisiete (17) de octubre dos mil diecinueve (2019) **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, ESPECIALMENTE LA MODALIDAD MI FAMILIA CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA - IP-002-2019-ICBF”**, emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF *“Cecilia de la Fuente de Lleras”*, en relación con la siguiente entidad **HABILITADA**, teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en los artículos 56, 66 y 67 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, a través de SECOP II y de correo se surtió la notificación electrónica de la mencionada Resolución al interesado que aquí se relaciona, el cual **RENUNCIÓ A TÉRMINOS** en la fecha que se indica a continuación; por lo que se dan los presupuestos señalados en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para su ejecutoria.

No. PROPUESTA	HABILITADA / NO HABILITADA	NOMBRE INTERESADO	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		RENUNCIA A TÉRMINOS MES/DÍA/AÑO	EJECUTORIA MES/DÍA/AÑO
			SECOP II MES/DÍA/AÑO	CORREO DIRECCION CONTRATACIÓN MES/DÍA/AÑO		
230	HABILITADA	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO NIT 900204863	10/17/2019	10/17/2019	10/21/2019	10/22/2019

Para constancia se firma,



ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

Revisó: Iliana Pineda Echeverri / Laura Paredes – Dirección de Contratación 
Proyectó: Adriana Camberos Moreno – Profesional Especializado – Dirección de Contratación 